

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Inés Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 40 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 752

ARRIENDO DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo que dispone el art. 35 de la vigente instrucción del ramo de 26 de Abril 1900 se hace saber: Que las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería é industrial y de comercio, y los impuestos sobre el alcohol, carruajes de lujo, casinos y círculos de recreo, viajeros y mercancías, utilidades de la riqueza mobiliaria y canon por superficie de minas correspondientes al actual trimestre, se cobrarán en el actual mes de Febrero en los pueblos, locales y días que á continuación se expresan por los Recaudadores y Auxiliares de esta Arrendataria que también se designan.

| RECAUDADORES | PUEBLOS | DIAS | LOCALES |
|-----------------|------------|----------|--------------------|
| Juan Voltas. | Vilaseca | 49 al 22 | El de costumbre. |
| Cirilo Tarragó. | Falabella. | 17 al 19 | Idem. |
| | Flix. | 24 al 23 | Idem. |
| Salvador Miró. | Bot. | 17 y 18 | Casa Consistorial. |
| Luis Hernández. | Caseras. | 19 y 20 | Idem. |
| Ernesto Vivés. | Miravet. | 17 al 19 | Idem. |

Tarragona 16 de Febrero de 1903.—Arrendataria de servicios públicos, por poder, Tomás Albiac.

Ayuntamiento constitucional de Tarragona

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de Noviembre de 1902.

Día 5.—Ordinaria.—Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, quedando enterado S. E. de las disposiciones que contienen los Boletines oficiales.

Igualmente queda aprobada la distribución de fondos para las atenciones del presente mes y cuyo total asciende á 37.883'43 pesetas.

Pasa á informe de la Comisión de Fomento una comunicación de la Junta de las Obras del Puerto solicitando el apoyo del Ayuntamiento para la aprobación por la Superioridad del proyecto de terminación del Puerto hecho por el Ingeniero D. Fausto Elio y pidiendo se autorice su ejecución total ó una de las soluciones que propone su autor.

De la Comisión de Fomento se aprueba un dictamen proponiendo autorizar á los Sres. Luthi Zing et Marcet para empalmar con la cloaca colectora de la calle Real el desagüe del lavado de pipería del almacén situado en dicha calle, núm. 46.

A propuesta de la Comisión de Gobernación acuerda el Consistorio formar una estadística de todos los desagües y pozos negros que haya, previo reconocimiento de los edificios de la población.

Leído un dictamen de la propia Comisión reproduciendo el presentado en 21 de Octubre último en el que se propone aumentar el sueldo de los oficiales obreros de la brigada municipal y compensar el descuento que sufren los empleados municipales con una remuneración equivalente á dicho gravamen, revocando al efecto los acuerdos de 17 de Febrero de 1888 y 22 de Noviembre de 1901 referentes

respectivamente á la creación del aumento gradual y á la concesión de aguinaldos, ha acordado S. E. se anuncie en las papeletas de convocatoria para la sesión próxima que se tratará de la revocación de dichos acuerdos.

Vista la proposición suscrita por los Sres. Rossell y Vallhonrat referente al plazo dentro del cual deben informar las Comisiones y lo informado por la de Gobernación, se acuerda que pasados treinta días sin que la Comisión informe, presente dictamen explicando los motivos que lo hayan impedido hacerlo.

Queda aprobado un dictamen de la Comisión de Hacienda manifestando no existen recursos para cubrir la consignación de 6.000 pesetas destinadas á sufragar las expropiaciones de edificios de la parte alta de la ciudad.

Pasan á informe de la Comisión de Gobernación una instancia de D. José Faro solicitando una gratificación por los servicios que presta en la clase de dibujo que sostiene el Ayuntamiento, y otra de D. Antonio Segura y D. Pablo Tutusaus pidiendo un aumento de 0'50 pesetas sobre el jornal de carros que utilice la brigada municipal.

Acuerda S. E. incluir en el padrón de vecinos, con carácter de domiciliados hasta cumplir el término legal, á D. Bernardo Banzo y D. Belermimo Campomar.

Puesta á discusión la revocación de los acuerdos de 25 de Mayo de 1898 y 16 de Abril último, anunciado en las papeletas de convocatoria y relativos á los puestos públicos de venta de gallina, volatería, caza y huevos, ha acordado el Consistorio estar á lo acordado y estudiar la construcción de dos mercados.

Presentada una proposición por los Sres. Llauredó, Masdeu y Monguió para que se eleve una exposición á la Dirección de la Compañía Arrendataria de Tabacos solicitando instale en esta capital una fábrica de cigarros, se acuerda tomarla en consideración y nombrar una Comisión especial compuesta de los Concejales firmantes y de los Sres. Cuchí (M.) y Saus para que de acuerdo con la de la Diputación gestione la concesión que se solicita.

Día 12.—Ordinaria.—Abierta la sesión ha sido leída y aprobada el acta de la anterior, quedando enterado el Cuerpo municipal de las disposiciones que contienen los Boletines oficiales.

A propuesta de la Comisión de Fo-

mento se acuerda aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción del nuevo matadero á los efectos de lo estipulado en la cláusula 21.^a del pliego de condiciones.

De la misma Comisión se aprueba un dictamen en el que se propone la conformidad en principio del Ayuntamiento con la petición de la Junta de las Obras del Puerto respecto á apoyar las gestiones encaminadas á conseguir la aprobación y ejecución del proyecto de terminación del Puerto y secundar sus iniciativas para lograr el objeto que se propone.

Acuerda el Consistorio la revocación de los acuerdos de 17 de Febrero de 1888 y 22 de Noviembre del año último, previamente anunciada en las papeletas de convocatoria y aprobar el dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo el aumento de sueldo á los oficiales obreros de la brigada municipal de obras; compensar el descuento de todos los haberes de los empleados mediante una remuneración equivalente á aquel gravamen; consignar dicha partida en el próximo presupuesto y siguientes, y que el consignado aumento, la compensación de los descuentos y la revocación de aquellos acuerdos comiencen á surtir sus efectos desde 1.^o de Enero del venidero año 1903.

Queda sobre la mesa hasta la próxima sesión el proyecto de presupuesto ordinario municipal para 1903.

De la Comisión de Ensanche se aprueba un dictamen acordando recibir provisionalmente los pases de piedra construidos por el contratista D. José Mendoza; quedando sobre la mesa el presupuesto ordinario de la zona hasta la sesión próxima.

Se aprueba un informe de la Alcaldía dando conocimiento de los gastos ocasionados con motivo del establecimiento de dos puestos de venta de gallina y aprobar la cuenta general, satisfaciendo la diferencia con cargo al capítulo de Imprevistos.

A informe de la Comisión de Gobernación pasa un dictamen de la Alcaldía interesando la conveniencia de recluir á los niños que vagabunden por las calles durante las horas de escuela, y una proposición suscrita por los señores Masdeu, Llauredó y M. Cuchí, pidiendo se concierte con los Maestros de las Escuelas públicas las retribuciones que perciben directamente de los alumnos.

Pasan á informe de la Comisión de Fomento instancias de D. Alberto Musolas, D. José Monserrat y D. Félix José, solicitando respectivamente colocar rótulos en sus casas

Se incluye en el padrón de vecinos con carácter de domiciliado á D. Francisco Moyano, hasta que cumplido el tiempo de residencia legal adquiera la vecindad.

Acuerda el Consistorio prestar los servicios referentes á la rectificación del padrón de vecinos y formación de las listas de Jurados en la misma forma que los años anteriores.

Se da lectura de la relación de cobros y pagos realizados por la Alcaldía durante el mes de Octubre último, ascendiendo los primeros á 39.201'96 pesetas y los pagos á 34.177'24 pesetas.

Día 19.—Ordinaria.—Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, el Sr. Yxart pide conste su voto en contra del acuerdo de satisfacer el descuento á los empleados, por oponerse á su proposición, pidiendo el aumento gradual de sueldos. El Sr. Panasachs pide conste su voto á favor del acuerdo de gestionar la ejecución de las obras de terminación del dique del Oeste, y su voto en contra si se trata de las obras del nuevo proyecto realizado por el Ingeniero Sr. Elio, por considerarlo perjudicial para la Nación y para los intereses de esta localidad.

Se aprueba el acta, procediendo acto seguido al registro de los Boletines oficiales.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento, acuerda S. E.: 1.º Aprobar la liquidación de 1.000 metros cúbicos de piedra machacada suministrada por el contratista D. Miguel Garriga y que asciende á 3.250 pesetas.—2.º Autorizar á Don Alberto Musolas para colocar un rótulo en la casa núm. 12 de la calle de la Unión.—3.º Id. á D. José Monserrat para poner otro rótulo en la casa núm. 4 de la calle Mayor.—4.º Id. á D. Félix José para poner otro rótulo en la casa núm. 32 de la Plaza de la Constitución.

De la Comisión de Gobernación se aprueban los siguientes dictámenes: 1.º Aumentar en 50 céntimos de pesetas el jornal de seis pesetas que perciben los encargados del suministro de carros para la brigada municipal D. Antonio Segura y D. Pablo Tutusaus.—2.º Aceptar la lámpara ofrecida por el Comité Republicano Federal con la inscripción «Paseo de Pi y Margall» y fijarla en el centro del muro del referido paseo, dando las gracias al Comité por su obsequio.

Dada cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión de Aguas, aprueba S. E. la liquidación de las obras para la limpieza del primer trozo de la mina del Ayuntamiento y satisfacer al contratista D. Salvador Ribas 1.700 pesetas á que asciende aquélla; aprobar asimismo una cuenta de 801 pesetas del propio contratista por varios trabajos practicados en la abertura y cierre de pozos y revestimiento de la mina; recibir provisionalmente las obras del depósito del Olivo, por haber el contratista subsanado las deficiencias que se habían observado en su construcción, y aprobar la liquidación del arranque de tierras de la parte posterior de los muros O. y S. del depósito y terraplenado de la terraza, abonándole al contratista Don Francisco Pons 1.585'16 pesetas que importa la expresada liquidación.

Seguidamente han sido ratificados los siguientes acuerdos de la Comisión de Ensanche: 1.º Aprobar el presupuesto de la cloaca de la calle de Mendez Nuñez, que asciende á la su-

ma de 11.861'55 pesetas, instruyendo el expediente de subasta para ejecutar dicha obra.—2.º Aumentar hasta 1.100 pesetas anuales el sueldo del oficial picapedrero de la brigada de Ensanche y compensar los descuentos que sufran todos los haberes de los empleados y dependientes que cobran por el presupuesto de la zona, mediante una remuneración equivalente á aquel gravamen.—3.º Que para cumplimentar el antecedente acuerdo se consigne dicha suma en el capítulo de Gastos, disminuyéndola en el capítulo 2.º, artículo único del mismo presupuesto.

Se aprueba una cuenta presentada por la Alcaldía por los uniformes confeccionados para la guardia municipal, importante 1.008'25 pesetas, pagándose con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Acuerda asimismo S. E. aprobar el presupuesto municipal ordinario para el año 1903 con la enmienda propuesta por el Sr. Cuchi de consignar en el capítulo 9.º de Gastos la cantidad necesaria para atender al pago de lo que en concepto de sueldos y asignaciones corresponda á la Hacienda. También se aprueba el presupuesto de la zona de Ensanche con la modificación propuesta en el dictamen por la Junta del que se ha dado cuenta anteriormente y disponiendo se expongan ambos al público por el plazo que marca la ley.

Acuerda el Consistorio adjudicar definitivamente á D. Juan Pellicer la subasta para la continuación de cintas y bordillos en la sección de la calle Smith, comprendida entre las de Castaños y Castellarnau.

Los Sres. Chulvi y R. Cuchi presentan una proposición pidiendo se aumente en 300 pesetas el sueldo del Inspector de Ensanche D. Eduardo Tapias, y en 200 pesetas el que percibe el Auxiliar de Secretaría Don Eduardo Bas, siendo tomada en consideración, proponiendo el Sr. Canelas se aumente también el haber de D. Sergio Nicolau, y el Sr. Vallhonrat que se aumente en la misma forma el sueldo á todos los empleados; acordando la Corporación pasen estas proposiciones á informe de la Comisión de Gobernación.

Pasa á informe de la Comisión de Fomento una instancia de los señores Requena é hijos, denunciando unos desprendimientos de tierras ocurridos junto á un almacén de su propiedad, y á la de Gobernación una solicitud de D. Enrique Navarro pidiendo se le nombre matarife del Matadero público.

Acuerda el Ayuntamiento se anuncie por diez días el concurso para la provisión de los cargos de Portero Interventor y Matarifes del nuevo Matadero, á fin de que pueda prestar servicio el personal que se nombre desde 1.º de Enero próximo.

Día 26.—Ordinaria.—Queda aprobada el acta de la sesión anterior, procediéndose seguidamente al registro de los Boletines oficiales y quedando enterado el Consistorio de las disposiciones que contienen.

Se aprueba un informe de la Comisión de Fomento accediendo á lo solicitado por D. Montserrat Vidal para que el Sr. Arquitecto practique un reconocimiento en los sótanos de la casa núm. 3 de la calle de León, á fin de averiguar de donde proceden las filtraciones de agua.

El Ayuntamiento aprueba en definitiva la adjudicación provisional hecha á favor de D. Juan Pellicer de las obras de aperturas de zanjas para la canalización de aguas potables por la cantidad de 999 pesetas.

Pasan á informe de la Comisión de Gobernación las instancias presentadas

por D. José Saldaña, Ildefonso Font, Ventura Bordas, José Ferrán, Ramón Rosich, José Corull, Salvador Moragas, Salvador Figuerola, José Ribas, Ramón Ribas y Juan Gené, solicitando plaza de matarife que han de proveerse mediante concurso, juntamente con las demás que se presenten dentro del plazo señalado.

Se incluye en el padrón de vecinos con el carácter de domiciliada á Doña Teresa Bargalló Domenech, adquiriendo vecindad cuando cumpla el tiempo legal de residencia.

Queda aprobada una proposición presentada por el Sr. Yxart con objeto de que se nombre una comisión encargada de estudiar la forma de que se admitan en el Hospital de esta ciudad enfermos de todas clases y procedencias, designando á los Sres. Canelas, Virgili, Yxart, Masdeu y Chulvi, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, para formar la mentada Comisión.

Tarragona 31 de Diciembre de 1902.—R. Nognés.

23 de Enero de 1903.—Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de hoy.—P. A. de S. E., el Secretario, R. Nognés.

Núm. 753

Don José Antonio de Porta de Borrás, Secretario del Ayuntamiento de Almorost, Certifico: Que los individuos que componen las listas para Compromisarios son los siguientes:

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Fort Mestres.
José Borrás Pamies.
José García Gasull.
Miguel Sagrañes Rabascall.
José Pamies Gassull.
José Fort Perelló.

Mayores contribuyentes

D. José Llevat Mariné.
Miguel de Porta Borrás.
José Nognés Porta.
José Llevat Llevat.
Antonio Anglés Aymami.
Miguel Barberá Fort.
Pedro Sagrañes Fort.
Miguel Llevat Sagrañes.
José Trilla Bonet.
Buenaventura Sagrañes Rebascall.
Miguel Fort Veciana.
Miguel Llevat Llevat.
Miguel Vilafranca Fort.
Pablo Estivill Elias.
José Vallverdú Estivill.
José Llevat Abello.
José Fort Llussa.
Cosme Llevat Fort.
Ramón Domenech.
Miguel García Gassull.
José Pamies Blasi.
Ramón Fort Perelló.
Pablo Sanchez Llussa.
Juan Gasull Tosas.

Y para que sea insertado en el Boletín oficial de la provincia, expido el presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Almorost á 2 de Febrero de 1903.—José Antonio de Porta.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Fort.

Núm. 754

AYUNTAMIENTO DE ASCÓ
Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Biarnés Freixes.
José Serrano Biarnés.
Tomás Agustí Salmons.
José Raduá Serra.

D. Jaime Grau Raduá.
José Ramón Biarnés Vaquer.
Antonio Cabacés Salvadó.
Miguel Jordá Tarragó.
Juan Serrano Montané.
José Roigé Serrano.

Mayores contribuyentes

D. Domingo Agustí Salmons.
Francisco Altadill Vernet.
José Anguera Florenza.
José Anguera Serrano.
Ramón Anguera Serrano.
Domingo Batiste Biarnés.
Tomás Biarnés Alcoverro.
Vicente Biarnés Alcoverro.
José Biarnés Monté.
José Biarnés de Salvador.
Francisco Daura Anguera.
José Ferrús Raduá.
José Gironés Prós.
José Gironés Grau.
Miguel Jordá Biarnés.
Francisco Jordá Cabacés.
Francisco Jordá Raduá.
Antonio Jornet Borrell.
José Llop Daura.
Artemio Margalef Daura.
Antonio Masip Ventura.
José Montané Galcerá.
José Monté Jordá.
José Ortiz Montané.
José Prós Masip.
José Raduá Peris.
Ramón Raduá Pallás.
Miguel Ribes Grau.
Feliciano Ribes Valldeperez.
Juan Roigé Jordá.
Juan Roigé Vila.
Antonio Serra Cabacés.
José Antonio Serra March.

Señores del Ayuntamiento

José M.ª Serra March.
Ramón Serra Cabacés.
Antonio Serra Raduá.
Ramón Serra Raduá.
José Serra Roigé.
Antonio Serra Rofin.
Igaacio Serrano Jordá.

Ascó 2 de Febrero de 1903.—El

Alcalde, José Biarnés.—El Secretario, Pedro Bonet.

Núm. 755

AYUNTAMIENTO DE FALSET

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Faustino Barceló Llòbet.
Ricardo Mestre Divorra.
R. Ramón Pallejá Vallés.
Buenaventura Bartolomé Albacero.
Antonio Borja Ovez.
Isidro Borja Juncosa.
Jaime Juliá Crivellé.
Juan Vall Viñes.
Mariano Llebaria Borja.
Francisco Aguiló Benages.
Juan Domenech Barceló.

Mayores contribuyentes

D. Joaquín Pujol Vallduví.
Antonio Olives Aragónés.
José Montlleó Más.
José M.ª Pascó Pi.
Melchor Divorra Muntané.
Vicente Rull Borja.
Andrés Magriñá Pujol.
Esteban Calcerán Fusté.
Antonio Vilanova Canals.
Ramón Rull Secall.
José Elebaria Rull.
Pelegrín Pi Montlleó.
José Cervelló March.
Cipriano Pi Pascó.
Baltasar Borja Cunillera.
Ramón Anguera Llebaria.
Ramón Crusat Nognés.

D. José Más Rocamora.
 José Gené Peña.
 Joaquín Barceló Piñol.
 José Munté Saló.
 Bienvenido Pasó Tarrach.
 Lorenzo Cardona Vila.
 Jaime Cubells Vidal.
 Tomás Domenech Barceló.
 Jaime Bartolomé Querol.
 Pedro Forés Fraga.
 Luis Gil Martínez.
 Buenaventura Bartolomé Gomis.
 José Rull Peña.
 Francisco Llebaria Sabaté.
 Pedro Amorós Alaix.
 Vicente Estrem Domenech.
 José Anguera Mestre.
 Emilio Llorens Saló.
 José Antonio Pasó Pi.
 Juan Francisco Borja Llebaria.
 José M. Miró Mestre.
 José Rocamora Nogués.
 Francisco Llorens Pelléja.
 Juan Más Benet.
 Federico Más Martori.
 Abelardo Sabaté Barceló.
 Federico Divorra Sanahojas.
 Falses 4 de Febrero de 1903.—El
 Secretario, José Garreta.—V.º B.º
 El Alcalde, Faustino Barceló.
 Núm. 756

AYUNTAMIENTO DE ARBOLÍ
 Lista definitiva de los individuos de
 Ayuntamiento y número cuádruplo de
 vecinos que pagan mayores cuotas de
 contribuciones directas en este pue-
 blo, formada en virtud de lo que pres-
 cribe el art. 25 de la ley Electoral de
 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento
 D. Antonio Pamiés Juncosa.
 Antonio Martorell Alsamora.
 José Bonet Llorca.
 José Juanpere Bonet.
 Juan Martí Juanpere.
 José Martorell Gil.

Mayores contribuyentes
 D. José Masdeu Pamiés.
 Salvador Magrané Robert.
 Agustí Bargalló Molné.
 Juan Robert Juanpere.
 José Pamiés Masdeu.
 Juan Juncosa Martorell.
 Juan Juanpere Juanpere.
 José Nadal Aguiló.
 José Estivill Sabaté.
 Pedro Juncosa Roig.
 Esteban Carré Martorell.
 José Salvadó Juanpere.
 José Pamiés Juncosa.
 Pedro Abelló Pamiés.
 José Juncosa Ferrater.
 Francisco Pamiés Masdeu.
 Juan Martorell Martorell.
 Pablo Viñes Martí.
 José Pamiés Salvadó.
 Antonio Martorell Juncosa.
 Andrés Martorell Viñes.
 Pablo Viñes Catalá.
 Juan Bautista Salvadó Pamiés.
 Juan Franquet Ribé.
 Arbolí 1.º de Febrero de 1903.—El
 Alcalde, Antonio Pamiés.—El Secre-
 tario, Esteban Carré.
 Núm. 757

AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE QUERALT.
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de
 vecinos mayores contribuyentes de este
 término que tienen derecho á elegir
 Compromisarios para la elección de
 Senadores, conforme al precepto que
 establece el art. 25 de la ley Electoral
 de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
 D. Miguel Grau Cabré.
 José Anguera Margalef.
 Mariano Blanch Rull.
 Jaime Cabré Llaberia.
 José Barbarrá Aragonés.
 Jaime Domenech Olivé.
 José Mestre Amorós.
 Juan Abelló Clergas.
 Juan Mestre Cabré.

Mayores contribuyentes
 D. Pedro Cabré Llaberia.
 Ramón Taixidó Aragonés.
 José Blanch Sánchez.
 Antonio Valero Cañellas.
 Juan Domenech Compte.
 Rosendo Torines Porrera.
 Antonio Mestre Cabré.
 José Aragonés Roca.
 Juan Borrás Solanellas.
 Venerando Solanellas Domenech.
 José Vall Aragonés.
 José Bardina Plana.
 José Durán Borrás.
 Jaime Tous Ollé.
 Adolfo Aragonés Cabré.
 Pascual Marimón Durán.
 Pedro Abelló Cabré.
 Juan Mestre Bregat.
 David Mestre Ramón.
 José Mestre Cardona.

Señores del Ayuntamiento
 D. José Goberna Mullerat.
 José Ferrer Espigas.
 Juan Segura Estalella.
 Daniel Vallbona Sanou.

D. José Vall Roca.
 Jaime Campanys Masó.
 José Dalmasas Pinet.
 Magín Casajoanes Suseras.
 Antonio Cortadellas Roset.
 Isidro Segura Miquel.

Mayores contribuyentes

D. Ramón Vidal Batet.
 Francisco Martí Mullerat.
 Francisco Martí Alborná.
 José Cortadellas Roset.
 Joaquín Brufau Morera.
 Buenaventura Mulet Salvadó.
 Magín Domingo Foix.
 Vicente Llorens Segura.
 José Marimón Mulet.
 Jaime Vallbona Canela.
 Juan Segura Brufau.
 José Breu Gasó.
 Eduardo Estalella Brufau.
 Pedro Farrés Cases.
 Juan Ferrer Palau.
 Magín Domejó Morera.
 Mariano Almiguet Valls.
 Jaime Pont Mas.
 Mateo Calzada Morera.
 José Puig Goberna.
 Manuel Ferrer Ashert.
 Juan Morera Mullerat.
 Antonio Gual Ros.
 Mateo Miquel Asbert.
 Jorge Ribas Cañadell.
 José Mullerat Brufau.
 José Sol Brufau.
 Juan Carol Vilaplana.
 Juan Goberna Mullerat.
 José Ramón Prous.
 Juan Soler Tarragó.
 Magín Vallbona Sabaté.
 Juan Palau Tomás.
 Antonio Moix Sanahuja.
 Mateo Asbert Segura.
 Antonio Andreu Albareda.
 Esteban Güell Capdevila.
 Juan Martí Goberna.
 José Pont Roca.
 Juan Ferrer Compte.
 Santa Coloma de Queralt 3 de Fe-
 brero de 1903.—El Alcalde, J. Gober-
 na.—Antonio Moix, Secretario.
 Núm. 758

AYUNTAMIENTO DE RIUDECOLS
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de
 vecinos mayores contribuyentes de este
 término que tienen derecho á elegir
 Compromisarios para la elección de
 Senadores, conforme al precepto que
 establece el art. 25 de la ley Electoral
 de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
 D. Miguel Grau Cabré.
 José Anguera Margalef.
 Mariano Blanch Rull.
 Jaime Cabré Llaberia.
 José Barbarrá Aragonés.
 Jaime Domenech Olivé.
 José Mestre Amorós.
 Juan Abelló Clergas.
 Juan Mestre Cabré.

Mayores contribuyentes
 D. Pedro Cabré Llaberia.
 Ramón Taixidó Aragonés.
 José Blanch Sánchez.
 Antonio Valero Cañellas.
 Juan Domenech Compte.
 Rosendo Torines Porrera.
 Antonio Mestre Cabré.
 José Aragonés Roca.
 Juan Borrás Solanellas.
 Venerando Solanellas Domenech.
 José Vall Aragonés.
 José Bardina Plana.
 José Durán Borrás.
 Jaime Tous Ollé.
 Adolfo Aragonés Cabré.
 Pascual Marimón Durán.
 Pedro Abelló Cabré.
 Juan Mestre Bregat.
 David Mestre Ramón.
 José Mestre Cardona.

Señores del Ayuntamiento
 D. José Nogués Domenech.
 Jaime Ardevol Viñes.
 Francisco Simó Aulestia.
 José Grau Ciurana.
 Antonio Grau Delforn.
 Juan Simó Pellicer.
 Antonio Figuerola Montlleó.
 Eduardo Fernández Aduart.

Mayores contribuyentes
 D. Vicente Amorós Montlleó.
 Francisco Rabascall Portá.

Señores del Ayuntamiento
 D. José Morera Cleries.
 José Llobet Sicari.
 José Marcé Llobet.
 Ramón Cervera Miró.
 Francisco Canela Bonet.
 Marcelino Llobet Gener.
 Lorenzo Solé Minguella.

Mayores contribuyentes
 D. José Marcé Rull.
 Antonio Marcé Corbella.
 José Martí Pons.
 Ramón Martí Codina.
 José Corbella Martí.
 Francisco Corbella Falip.
 José Duch Balsells.
 José Guim Marcé.
 Narciso Corbella Llobet.
 Magín Panadés Fort.
 Antonio Tudó Canela.
 José Guim Molet.
 Pedro Bonell Solsona.
 José Llobet Llobet.
 Magín Bonell Roca.
 José Corbella Sanfeliu.
 José Llobet Tudó.
 Juan Minguella Nicasi.
 Juan Amenós Roca.
 Francisco Guim Seuba.
 José Rosell Martí.
 Jaime Cardona Auqué.
 Magín Corbella Salvadó.
 Pablo Llobet Querol.
 Mariano Martí Camps.
 José Llobet Coll.
 Salvador Marcé Salat.
 Antonio Tudó Corbella.
 Vallfogona 21 de Enero de 1903.—
 El Secretario, Gerónimo Solsona.—
 V.º B.º—El Alcalde, José Morera.
 Núm. 760

AYUNTAMIENTO DE PORRERA
 Lista definitiva de los individuos de
 Ayuntamiento y número cuádruplo de
 vecinos que pagan mayores cuotas de
 contribuciones directas en este pueblo,
 formada en virtud de lo que prescribe
 el art. 25 de la ley Electoral de 8 de
 Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento
 D. José Nogués Domenech.
 Jaime Ardevol Viñes.
 Francisco Simó Aulestia.
 José Grau Ciurana.
 Antonio Grau Delforn.
 Juan Simó Pellicer.
 Antonio Figuerola Montlleó.
 Eduardo Fernández Aduart.

D. Ramón Cabré Siré.
 José Roca Llevat.
 Juan Ciurana Cabré.
 Miguel Cabré Cau.
 Pedro Solanellas Mestre.
 José Miralles Borrás.
 Pedro Cabré Solanellas.
 Jaime Aragonés Huguet.
 J. Antonio Mestre Urgellés.
 José Mestre Bregat.
 Esteban Banach Coll.
 J. Antonio Coll Grau/
 Francisco Cabré Cabestany.
 Pedro Fortuny Boronat.
 Jaime Domenech Compte.
 José Torné Cabré.
 Riudecols 3 de Febrero de 1903.—
 Por A. del A.º el Secretario, Manuel
 Solanes.—V.º B.º—El Alcalde, Mi-
 guel Grau.
 Núm. 759

AYUNTAMIENTO DE VALLFOGONA
 Lista definitiva de los individuos de
 Ayuntamiento y número cuádruplo de
 vecinos que pagan mayores cuotas de
 contribuciones directas en este pueblo,
 formada en virtud de lo que prescribe
 el art. 25 de la ley Electoral de 8 de
 Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento
 D. José Morera Cleries.
 José Llobet Sicari.
 José Marcé Llobet.
 Ramón Cervera Miró.
 Francisco Canela Bonet.
 Marcelino Llobet Gener.
 Lorenzo Solé Minguella.

Mayores contribuyentes
 D. José Marcé Rull.
 Antonio Marcé Corbella.
 José Martí Pons.
 Ramón Martí Codina.
 José Corbella Martí.
 Francisco Corbella Falip.
 José Duch Balsells.
 José Guim Marcé.
 Narciso Corbella Llobet.
 Magín Panadés Fort.
 Antonio Tudó Canela.
 José Guim Molet.
 Pedro Bonell Solsona.
 José Llobet Llobet.
 Magín Bonell Roca.
 José Corbella Sanfeliu.
 José Llobet Tudó.
 Juan Minguella Nicasi.
 Juan Amenós Roca.
 Francisco Guim Seuba.
 José Rosell Martí.
 Jaime Cardona Auqué.
 Magín Corbella Salvadó.
 Pablo Llobet Querol.
 Mariano Martí Camps.
 José Llobet Coll.
 Salvador Marcé Salat.
 Antonio Tudó Corbella.
 Vallfogona 21 de Enero de 1903.—
 El Secretario, Gerónimo Solsona.—
 V.º B.º—El Alcalde, José Morera.
 Núm. 760

AYUNTAMIENTO DE MASRÓIG
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y número cuádruplo de veci-
 nos mayores contribuyentes de este
 término que tienen derecho á elegir
 Compromisarios para la elección de
 Senadores, conforme al precepto que
 establece el art. 25 de la ley Electoral
 de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
 D. José Asens Rovira.
 Francisco Mateu Bonet.
 José Folch Rius.
 Agustín Vallés Anguera.
 Enrique Folch Susá.
 Francisco Mateu Perpiñá.
 José Vernet Aragonés.
 Bartolomé Asens Rofes.
 José Vernet Fernández.

Mayores contribuyentes
 D. Juan Crosat Tost.
 Ramón Anguera Torné.
 Bartolomé Asens Casals.
 Juan Juanpere Sedó.
 Juan Rius Mas.
 Juan Bonet Anguera.
 Juan Anguera Torués.
 Juan Maten Mauri.
 Bautista Masdeu Mosté.
 José Folch Perpiñá.
 Jaime Martorell Maten.
 José Fernández Folch.
 Francisco Aguiló Folch.
 Juan Masdeu Asens.
 Francisco Masdeu Rius.
 Francisco Munté Tost.
 Bartolomé Mateu Molluá.
 Pedro Bargalló Asens.
 Agustín Juanpere Masdeu.
 Daniel Rovira Font.
 José Mateu Valls.
 Bartolomé Aragonés Vallés.
 José Folch Vernet (Pepo).
 Juan Margalef Asens.
 Francisco Vernet Mas.
 José Ribera Margalef.
 Juan Casals Joanpere.
 Gerónimo Tost Marco.
 Miguel Juanpere Masden.
 Agustín Masip Pujol.
 Jaime Perpiñá Bonet.
 Ramón Margalef Marco.
 Joaquín Vernet Blanch.

Señores del Ayuntamiento
 D. José Asens Rovira.
 Francisco Mateu Bonet.
 José Folch Rius.
 Agustín Vallés Anguera.
 Enrique Folch Susá.
 Francisco Mateu Perpiñá.
 José Vernet Aragonés.
 Bartolomé Asens Rofes.
 José Vernet Fernández.

Mayores contribuyentes
 D. Juan Crosat Tost.
 Ramón Anguera Torné.
 Bartolomé Asens Casals.
 Juan Juanpere Sedó.
 Juan Rius Mas.
 Juan Bonet Anguera.
 Juan Anguera Torués.
 Juan Maten Mauri.
 Bautista Masdeu Mosté.
 José Folch Perpiñá.
 Jaime Martorell Maten.
 José Fernández Folch.
 Francisco Aguiló Folch.
 Juan Masdeu Asens.
 Francisco Masdeu Rius.
 Francisco Munté Tost.
 Bartolomé Mateu Molluá.
 Pedro Bargalló Asens.
 Agustín Juanpere Masdeu.
 Daniel Rovira Font.
 José Mateu Valls.
 Bartolomé Aragonés Vallés.
 José Folch Vernet (Pepo).
 Juan Margalef Asens.
 Francisco Vernet Mas.
 José Ribera Margalef.
 Juan Casals Joanpere.
 Gerónimo Tost Marco.
 Miguel Juanpere Masden.
 Agustín Masip Pujol.
 Jaime Perpiñá Bonet.
 Ramón Margalef Marco.
 Joaquín Vernet Blanch.

Señores del Ayuntamiento
 D. José Asens Rovira.
 Francisco Mateu Bonet.
 José Folch Rius.
 Agustín Vallés Anguera.
 Enrique Folch Susá.
 Francisco Mateu Perpiñá.
 José Vernet Aragonés.
 Bartolomé Asens Rofes.
 José Vernet Fernández.

Mayores contribuyentes
 D. Juan Crosat Tost.
 Ramón Anguera Torné.
 Bartolomé Asens Casals.
 Juan Juanpere Sedó.
 Juan Rius Mas.
 Juan Bonet Anguera.
 Juan Anguera Torués.
 Juan Maten Mauri.
 Bautista Masdeu Mosté.
 José Folch Perpiñá.
 Jaime Martorell Maten.
 José Fernández Folch.
 Francisco Aguiló Folch.
 Juan Masdeu Asens.
 Francisco Masdeu Rius.
 Francisco Munté Tost.
 Bartolomé Mateu Molluá.
 Pedro Bargalló Asens.
 Agustín Juanpere Masdeu.
 Daniel Rovira Font.
 José Mateu Valls.
 Bartolomé Aragonés Vallés.
 José Folch Vernet (Pepo).
 Juan Margalef Asens.
 Francisco Vernet Mas.
 José Ribera Margalef.
 Juan Casals Joanpere.
 Gerónimo Tost Marco.
 Miguel Juanpere Masden.
 Agustín Masip Pujol.
 Jaime Perpiñá Bonet.
 Ramón Margalef Marco.
 Joaquín Vernet Blanch.

D. Jaime Montlleó Porqueros.
 Juan Peiri Torné.
 Antonio Ardevol Peiri.
 José Asens Pellicer.
 Jaime Ardevol Peiri.
 Jaime Montlleó Montlleó.
 José Figuerola Montlleó.
 Juan Grau Ardevol.
 José Montané Delforn.
 Francisco Nogués Crusat.
 Juan Vall Aulestia.
 Juan Anguera Peiri.
 José Grau Jordigones.
 Ramón Montané Cases.
 Magín Martí Nebot.
 José Peiri Aguiló.
 Cristóbal Peiri Fernández.
 José Pasó Aduart.
 José Perpiñá Asens.
 Eladio Simó Amorós.
 Andrés Pons Celga.
 Francisco Simó Anguera.
 Antonio Rabascall Pla.
 José Pellicer Vallbona.
 Pablo Domenech Rabascall.
 Sebastián Mestre Ferré.
 Juan Olivé Llaberia.
 Juan Rabascall Vidal.
 Pedro Montané Figuerola.
 Bernardo Rabascall Cabré.
 Juan Ardevol Algueró.
 Sebastián Ardevol Prats.
 Francisco Domenech Aduart.
 José Asens Ossó.
 Porrera 3 de Febrero de 1903.—El
 Secretario, Marcelino Cuervo.—V.º B.º
 —El Alcalde interino, José Nogués.
 Núm. 761

AYUNTAMIENTO DE MASRÓIG
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y número cuádruplo de veci-
 nos mayores contribuyentes de este
 término que tienen derecho á elegir
 Compromisarios para la elección de
 Senadores, conforme al precepto que
 establece el art. 25 de la ley Electoral
 de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
 D. José Asens Rovira.
 Francisco Mateu Bonet.
 José Folch Rius.
 Agustín Vallés Anguera.
 Enrique Folch Susá.
 Francisco Mateu Perpiñá.
 José Vernet Aragonés.
 Bartolomé Asens Rofes.
 José Vernet Fernández.

Mayores contribuyentes
 D. Juan Crosat Tost.
 Ramón Anguera Torné.
 Bartolomé Asens Casals.
 Juan Juanpere Sedó.
 Juan Rius Mas.
 Juan Bonet Anguera.
 Juan Anguera Torués.
 Juan Maten Mauri.
 Bautista Masdeu Mosté.
 José Folch Perpiñá.
 Jaime Martorell Maten.
 José Fernández Folch.
 Francisco Aguiló Folch.
 Juan Masdeu Asens.
 Francisco Masdeu Rius.
 Francisco Munté Tost.
 Bartolomé Mateu Molluá.
 Pedro Bargalló Asens.
 Agustín Juanpere Masdeu.
 Daniel Rovira Font.
 José Mateu Valls.
 Bartolomé Aragonés Vallés.
 José Folch Vernet (Pepo).
 Juan Margalef Asens.
 Francisco Vernet Mas.
 José Ribera Margalef.
 Juan Casals Joanpere.
 Gerónimo Tost Marco.
 Miguel Juanpere Masden.
 Agustín Masip Pujol.
 Jaime Perpiñá Bonet.
 Ramón Margalef Marco.
 Joaquín Vernet Blanch.

Señores del Ayuntamiento
 D. José Asens Rovira.
 Francisco Mateu Bonet.
 José Folch Rius.
 Agustín Vallés Anguera.
 Enrique Folch Susá.
 Francisco Mateu Perpiñá.
 José Vernet Aragonés.
 Bartolomé Asens Rofes.
 José Vernet Fernández.

Mayores contribuyentes
 D. Juan Crosat Tost.
 Ramón Anguera Torné.
 Bartolomé Asens Casals.
 Juan Juanpere Sedó.
 Juan Rius Mas.
 Juan Bonet Anguera.
 Juan Anguera Torués.
 Juan Maten Mauri.
 Bautista Masdeu Mosté.
 José Folch Perpiñá.
 Jaime Martorell Maten.
 José Fernández Folch.
 Francisco Aguiló Folch.
 Juan Masdeu Asens.
 Francisco Masdeu Rius.
 Francisco Munté Tost.
 Bartolomé Mateu Molluá.
 Pedro Bargalló Asens.
 Agustín Juanpere Masdeu.
 Daniel Rovira Font.
 José Mateu Valls.
 Bartolomé Aragonés Vallés.
 José Folch Vernet (Pepo).
 Juan Margalef Asens.
 Francisco Vernet Mas.
 José Ribera Margalef.
 Juan Casals Joanpere.
 Gerónimo Tost Marco.
 Miguel Juanpere Masden.
 Agustín Masip Pujol.
 Jaime Perpiñá Bonet.
 Ramón Margalef Marco.
 Joaquín Vernet Blanch.

Señores del Ayuntamiento
 D. José Asens Rovira.
 Francisco Mateu Bonet.
 José Folch Rius.
 Agustín Vallés Anguera.
 Enrique Folch Susá.
 Francisco Mateu Perpiñá.
 José Vernet Aragonés.
 Bartolomé Asens Rofes.
 José Vernet Fernández.

Mayores contribuyentes
 D. Juan Crosat Tost.
 Ramón Anguera Torné.
 Bartolomé Asens Casals.
 Juan Juanpere Sedó.
 Juan Rius Mas.
 Juan Bonet Anguera.
 Juan Anguera Torués.
 Juan Maten Mauri.
 Bautista Masdeu Mosté.
 José Folch Perpiñá.
 Jaime Martorell Maten.
 José Fernández Folch.
 Francisco Aguiló Folch.
 Juan Masdeu Asens.
 Francisco Masdeu Rius.
 Francisco Munté Tost.
 Bartolomé Mateu Molluá.
 Pedro Bargalló Asens.
 Agustín Juanpere Masdeu.
 Daniel Rovira Font.
 José Mateu Valls.
 Bartolomé Aragonés Vallés.
 José Folch Vernet (Pepo).
 Juan Margalef Asens.
 Francisco Vernet Mas.
 José Ribera Margalef.
 Juan Casals Joanpere.
 Gerónimo Tost Marco.
 Miguel Juanpere Masden.
 Agustín Masip Pujol.
 Jaime Perpiñá Bonet.
 Ramón Margalef Marco.
 Joaquín Vernet Blanch.

Señores del Ayuntamiento
 D. José Asens Rovira.
 Francisco Mateu Bonet.
 José Folch Rius.
 Agustín Vallés Anguera.
 Enrique Folch Susá.
 Francisco Mateu Perpiñá.
 José Vernet Aragonés.
 Bartolomé Asens Rofes.
 José Vernet Fernández.

Mayores contribuyentes
 D. Juan Crosat Tost.
 Ramón Anguera Torné.
 Bartolomé Asens Casals.
 Juan Juanpere Sedó.
 Juan Rius Mas.
 Juan Bonet Anguera.
 Juan Anguera Torués.
 Juan Maten Mauri.
 Bautista Masdeu Mosté.
 José Folch Perpiñá.
 Jaime Martorell Maten.
 José Fernández Folch.
 Francisco Aguiló Folch.
 Juan Masdeu Asens.
 Francisco Masdeu Rius.
 Francisco Munté Tost.
 Bartolomé Mateu Molluá.
 Pedro Bargalló Asens.
 Agustín Juanpere Masdeu.
 Daniel Rovira Font.
 José Mateu Valls.
 Bartolomé Aragonés Vallés.
 José Folch Vernet (Pepo).
 Juan Margalef Asens.
 Francisco Vernet Mas.
 José Ribera Margalef.
 Juan Casals Joanpere.
 Gerónimo Tost Marco.
 Miguel Juanpere Masden.
 Agustín Masip Pujol.
 Jaime Perpiñá Bonet.
 Ramón Margalef Marco.
 Joaquín Vernet Blanch.

D. Bautista Inglada Pedrol, José Vernet Blanch, Pedro Jaupere Sedó, Masroig 4 de Febrero de 1903.—El Secretario, Jaime Anguera.—V.º B.º —El Alcalde, José Asens. Núm. 762

Don Antonio Fontanel Santapau, Alcalde constitucional de Bot.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para 1903 á 1905, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 6.742.76 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Caso de resultar desierta la misma, se anuncia una tercera subasta para ocho días después no festivos, admitiéndose posturas por las dos terceras partes y con las mismas condiciones que la anterior.

Bot 14 de Febrero de 1903.—Antonio Fontanel.

Núm. 763

Don Ambrosio Ferrater Soronellas, Alcalde constitucional de La Selva.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1903, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 9.670.00 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Caso de no haber postor se celebrará una tercera dentro de igual plazo que la presente, bajo las mismas condiciones y tipo.

Selva 14 de Febrero de 1903.—Ambrosio Ferrater.

Núm. 764

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aldover

Hallándose terminado el repartimiento de los arbitrios extraordinarios impuestos sobre especies no incluidas en la tarifa 1.ª del reglamento de Consumos para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir durante el actual año de 1903, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, dentro cuyo plazo pueden producir los contribuyentes las reclamaciones que crean convenientes; debiéndoles advertir que á la hora de las diez del que haga nueve días hábiles en que este edicto aparece inserto en el citado *Boletín* se reunirá la Junta para resolver las reclamaciones que se hayan presentado

y las que se presenten en el acto del juicio, no siendo atendidas las que se presenten pasado dicho plazo.

Aldover 14 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Paulino Pallás. Núm. 765

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

Verificado en sesión pública ordinaria del día 6 del actual el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de esta ciudad en el año 1903, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. Domingo Abat Inglés, D. José Alasá Sabaté, D. José Dalmau Marca, D. Francisco Garriga Aixemús y D. Buenaventura Gili Pagés.

Sección 2.ª—D. Juan Urgellés Trenchs, D. Juan Zamora Arnau, Don Eloy Codina Rodón, D. Jaime Casas Xurba y D. Laureano Figuerola Terrats.

Sección 3.ª—D. José Puig Casanovas, D. José Minguell Magriñá, D. Antonio Pellicer Domenech y D. Ceferino Vidal Roca.

Sección 4.ª—D. José Caixés Batlle, D. Pedro Marsal Roig, D. Juan Oliva García y D. Pablo Canals Bonet.

Sección 5.ª—D. Francisco Anguera Gusi, D. Salvador Casanovas Caixés y D. Modesto Fábregas Guasch.

Sección 6.ª—D. Jaime Gallés Serradell, D. Joaquín Gibert Salvat y D. Miguel Vidiella Gomis.

Sección 7.ª—D. Antonio Plana y Reus 13 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Francisco de P. Muñoz. Núm. 766

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Blancafors

Verificado el sorteo de contribuyentes de este distrito municipal en sesión pública del día 1.º del actual, resultaron elegidos Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar parte de la Junta municipal durante el presente año de 1903, los señores que á continuación se expresan:

D. Ramón Saumell Torra, D. Fabián Llurba Vallés, D. Antonio Martí Moix, D. José Prats Iglesias, D. Pablo Aluja Baldrich, D. Isidro Miret Obradó, D. Miguel Farrán Poblet, D. José Sala Llurba y Antonio Martí Moix.

Blancafors 13 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Juan Sanahuja. Núm. 767

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torredembarra

Aprobado por el Ayuntamiento los presupuestos municipales de esta villa correspondientes al actual año, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días, á los efectos prevenidos por el artículo 146 de la ley Municipal.

Torredembarra 10 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Francisco Vidal. Núm. 768

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Brañim

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal para el actual año de 1903, se hallará expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Brañim 8 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Juan Meix. Núm. 769

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Horta

Hallándose formado el reparto de consumos para el año actual confeccionado por la respectiva Junta, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días

siguientes al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á los efectos de las reclamaciones que se estimen procedentes.

Horta 14 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Tomás Terrats. Núm. 770

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pobla de Masaluca

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados la creación de la plaza de Farmacéutico municipal con arreglo al reglamento de 14 de Junio de 1891, se anuncia al público dicha plaza por concurso á fin de que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría municipal dentro el término de treinta días, contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Pobla de Masaluca 13 de Febrero de 1903.—El Alcalde, José Salvadó.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 771

Don Fernando Vendrell Huguet, Juez municipal en funciones del de primera instancia é instrucción del partido de Tarragona.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Santiago Cebollada y José Expósito, de ignorado paradero, para que dentro el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con objeto de ingresar en el penal de esta capital de donde se fugaron en la noche del día cuatro de Enero pasado, y en méritos de la causa que se les sigue por quebrantamiento de condena, bajo apercibimiento si no lo verifican de ser declarados en rebeldía y de parales el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y mando á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura y conducción á las cárceles nacionales de este partido, con las seguridades convenientes, de los expresados Santiago Cebollada y José Expósito, de treinta y ocho y treinta y seis años de edad respectivamente, el primero natural de Ternel, soltero, carretero, estatura un metro ochocientos diez milímetros, pelo negro, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poblada, con varios herpes que determinan manchas en la cara; y el segundo natural de Pamplona, soltero, labrador, estatura alta, pelo y cejas castaños, ojos garzos, barba cerrada, color quebrado y con muchos granos en la cara.

Dado en Tarragona á catorce de Febrero de mil novecientos tres.—Fernando Vendrell.—Por O. de S. S. Juan Grau. Núm. 772

Don Fernando de Prat Gay, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Bicot Caballero, hijo de Francisco y de Vicenta, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Cargante, en cuya población no fué habido cuando se le fué á citar, ignorándose por lo tanto su actual paradero, por cuyo motivo se expide la presente para que dentro el término de diez días, contaderos desde la inserción de ésta en la *Gaceta de Madrid*, se presente de rejas adentro en las cárceles de este partido para la práctica de ciertas diligencias acordadas en

méritos de la causa criminal que se le sigue sobre lesiones; apercibiéndole que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

A la vez, ruego á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido del referido Francisco Bicot Caballero.

Dado en Tortosa á catorce de Febrero de mil novecientos tres.—Fernando de Prat Gay.—Por M. de S. S. Diego F. Quinzá. Núm. 773

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de la Universidad de esta capital en providencia de seis de este mes dictada en el juicio ejecutivo que D.ª María Ferrer signó contra D.ª María Sabadell, por el presente se sacan á pública subasta por término de veinte días, las siguientes fincas:

Primera: Toda aquella heredad ó huerta cercada de paredes con todas sus obras y accesorias y edificios, sita en el término municipal de Tarragona y partida de «Santa Magdalena», de cabida noventa y dos céntimos de jornal, lindante á Norte con la acequia mayor, al Sud con la carretera de Valencia, al Este con propiedad que fué de las Monjas de Santa Clara de Tarragona y á Oeste con propiedad de dicha Comunidad y con José Antonio Vall y Freixa.

Segunda: Una porción de tierra procedente de la heredad llamada «La Tallada», con viña, algarrobos y árboles frutales, sita en término de Secuita, partida «La Tallada», de cabida mil ochocientos cuarenta y cuatro áreas seis centiáreas, lindante al Este con parte de dicha heredad, adjudicada á D. Juan Sabadell, al Sud con otra porción adjudicada á D. Pablo Sabadell, al Oeste con Mateo Claramunt y con Pablo Mallalré y á Norte con Francisco Soler.

Cuyas fincas han sido valoradas en cinco mil setecientos diez y ocho pesetas la primera y veinte y cuatro mil setecientos sesenta y cinco pesetas la segunda, á deducir cargas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Salón de San Juan, Palacio de Justicia, el día veinte de Marzo próximo, á las doce, vendiéndose dichas fincas en un solo lote ó por separado si no se ofreciese postura admisible para todas conjuntamente y bajo las condiciones siguientes:

Primera: Dichos bienes se sacan á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de las mismas.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado por lo menos el diez por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, y sus consignaciones se devolverán acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera: No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la valoración de los bienes descritos.

Cuarta: Los gastos de subasta, escritura, derechos á la Hacienda y pago de laudemios si los hubiere vendrán á cargo del rematante.

Barcelona once de Febrero de mil novecientos tres.—Eugenio Sarmiento.—Es copia.—Juan Grau.